

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
ANTE EL SECRETARIO

Ex Parte

Andrew W. Horn

Núm. MC-2023-0055

Admisión
por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 12 de junio de 2023.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria, endosada por el Lcdo. Oreste R. Ramos, y surgiendo de su faz que cumple con los requisitos de la Regla 12 (f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, se le admite por cortesía para postular en el arbitraje (Ad hoc) requerido por el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico para el caso siguiente: Austin Trout v. Organización Mundial de Boxeo, Inc., Caso Núm. 17-1953(PAD).

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de su abogado(a) endosante, quien a su vez, deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12 (f) (2) como abogado(a) que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusado(a) por el foro que atiende el caso.

Se advierte a todos(as) sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12 (f) (3), *supra*.

Lo autoriza y firma,

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo